

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 823-2011-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 279-2011-D-FCNM (Expediente Nº 05485) recibido el 11 de julio del 2011, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 092-2011-D-FCNM sobre la designación del profesor asociado a tiempo completo, Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON, como Jefe del Departamento Académico de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º y 26º del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27º del Estatuto de la Universidad y el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, con Resolución Nº 1009-09-R del 22 de setiembre del 2009, se reconoció como Jefa del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a la profesora Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS, por el período comprendido del 01 de julio del 2009 al 30 de junio del 2011;

Que, mediante el oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 092-2011-CF-FCNM de fecha 07 de julio del 2011, por la cual se designa como Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor asociado a tiempo completo Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON, a partir del 01 de julio del 2011 al 30 de junio del 2013;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 547-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 13 de julio del 2011; a los Informes N°s 1374-2011-UPEP/OPLA, 062-2011-UR-OPLA y Proveído N° 808-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de julio del 2011; al Informe N° 877-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **AGRADECER**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva, **Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como **Jefa del Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de julio del 2009 al 30 de junio del 2011.
- 2° **RECONOCER**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo **Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON** como **Jefe del Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de julio del 2011 hasta el 30 de mayo del 2013.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c RECTOR; VICERRECTORES; FCNM; EPF;
DAF; OPLA; OAL; OCI; OIRP; OAGRA; OGA; OPER
UE; UR; OFT; OCP; CIC; ADUNAC e interesados.